


PROCESO ELECTORAL YA ESTÁ EN MARCHA

Ministros, en campo minado por reforma

Los togados de la SCJN están en una encrucijada, pues entre las modificaciones avaladas al Poder Judicial se pide su renuncia cuando se cierra la convocatoria para renovar a la Corte, la cual será lanzada en un mes, si es que quieren una *jubilación dorada*; sin embargo, deberán trabajar hasta agosto de 2025, cuando entren sus sucesores electos. Si deciden combatir, no hay precedente de anulación de un cambio constitucional en el país **MÉXICO P. 3 Y 4**

EXPERTOS ADVIERTEN RIESGO DE CRISIS POLÍTICA

Ministros entran a campo minado por reforma judicial

Escenario. Por un lado, deben renunciar si desean sus haberes de retiro, por otro, no hay precedentes de anulación de un cambio constitucional

ÁNGEL CABRERA

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) entran a un campo minado, pues la reforma judicial les pide sus renuncias antes de cerrarse la convocatoria de la elección judicial, si quieren una jubilación dorada, pero deben quedarse a trabajar hasta agosto de 2025, cuando entran los funcionarios electos; mientras que si deciden combatir, no existe un precedente de anulación de un cambio constitucional en el país.

Y en ese último caso, especialistas alertan sobre la posibilidad de una crisis política si la Suprema Corte decide intervenir contra la reforma.

La otra vía, según el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, es que renuncien sin nada de haber de retiro, a lo que tenían derecho hasta la semana pasada, por no estar de acuerdo y no acatar la reforma.

El séptimo transitorio indica que los ministros conservarán su pago vitalicio, con la condición de que renuncien antes de cerrarse la convocatoria de la elección judicial, la cual se deberá publicar el 16 de octubre, pero su dimisión surtirá efecto el 31 de agosto de 2025.

Los que acaten esa medida, según la reforma judicial, tendrán la opción de ir a elección o no, en caso de participar y perder, tienen su pago asegurado.

Al respecto, la ministra Ana Margarita Ríos-Farjat, en una tarjeta difundida por la Suprema Corte, señaló: “En lo personal prefiero renunciar a la pensión a la que tendría derecho antes que aceptar una situación que no deja espacio a la dignidad personal”.

La ministra Norma Piña y el ministro Javier Laynez Potisek anunciaron que no participarán en la elección judicial, por lo que tendrán que decidir si acatar el séptimo transitorio y renunciar, con efectos al 31 de agosto de 2025, o renunciar sin ningún tipo de beneficio.

RIESGO

La otra encrucijada a la que se enfrenta la Suprema Corte es que los ministros deberán resolver si dan trámite a controversias y analizan la reforma por violaciones en su proceso legislativo, con el precedente de que ninguna reforma constitucional se ha anulado en la historia.

A nivel histórico, entre las que han sido liberadas en el Pleno del Alto Tribunal están la nacionalización de la banca; la elección de jefe de Gobierno de la CDMX, y la reforma de Pueblos Indígenas de Vicente Fox. El amparo tampoco aplica para reformas constitucionales, lo cual está expresamente improcedente en el artículo 61 de la Ley.

La SCJN, el pasado fin de semana, admitió a trámite el recurso para usar su facultad de atracción, solicitada por un Tribunal Colegiado de Chiapas, ante el caso inédito de desacatos. Dicho recurso fue asignado a la ponencia

de la ministra Lenia Batres en la Segunda Sala, que está pendiente de resolución y no tiene una temporalidad para discutirse.

El campo minado también es porque la 4T tiene la fuerza para iniciarles juicio político y destituirlos tanto a ministros como a jueces.

Un caso suigeneris es el del ministro Luis María Aguilar, quien concluye su cargo el 30 de noviembre próximo, por lo que si desea su jubilación debe acatar la reforma, o puede renunciar o esperar a que concluya su cargo sin ningún tipo de compensación.

En este caso, la Corte podría ya no tener los 8 votos para tirar la reforma judicial, ya sea por su anulación de contenido o por invalidez por violaciones al proceso Legislativo, debido a que las ministras Loretta Ortiz, Yasmín Esquivel y Lenia Batres, han manifestado sus simpatías con el cargo.

José Perdomo y Bernardino Esparza, expertos constitucionalistas de La Salle, en entrevista por separado con **24 HORAS**, coincidieron en que la principal alerta es que se genere una crisis política y constitucional en el país.

Entre los escenarios que darían pie a una crisis histórica están que la Corte suspenda o anule la reforma judicial y la 4T desacate su resolución e inicie juicios políticos.


JUZGADORES ANUNCIAN QUE NO PARTICIPARÁN

Arranca proceso electoral para comicios judiciales

Organización. En una semana, el INE deberá tener su primera sesión para abordar la nueva elección ordenada en la Constitución

ÁNGEL CABRERA

El proceso de la elección judicial arrancó este lunes oficialmente, tras la publicación en el *Diario Oficial de Federación (DOF)* de los cambios constitucionales al Poder Judicial... Ante lo cual, varios juzgadores ya anunciaron que no participarán.

La preparación de la elección arranca con cinco suspensiones de jueces federales que fueron desatadas por todos los organismos involucrados en la aprobación de la reforma.

Tras la promulgación de la reforma judicial, el documento señala que el próximo 1 de junio se elegirán nueve ministros de la Suprema Corte, cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, 15 magistrados de Salas Regionales, 820 jueces de distrito y magistrados de circuito, es decir, la mitad de los juzgadores.

La reforma judicial contempla una elección escalonada de jueces y magistrados, por lo que en 2025 se renovarán más de 800 titulares de juzgados y tribunales federales.

La Judicatura será la encargada de decidir cuáles juzgados y tribunales irán a elección, por lo que sus titulares decidirán si participan en el proceso o entregan su cargo a los que hayan sido electos.

El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene el mandato constitucional para organizar la elección, cuyo proceso electoral arrancó hoy, y antes del 23 de septiembre debe llevar a cabo la sesión de apertura.

El INE deberá definir el número de casillas a instalar, así como hacer los ajustes a las boletas, que de entrada tendrán los nombres de los candidatos y serán los electores los que deberán de escribir los nombres de sus elegidos en las boletas.

El Senado emitirá la convocatoria antes del



FIRMA. Con la publicación del decreto, este lunes comenzó el proceso para implementar la reforma.

16 de octubre, para que la Suprema Corte, el Legislativo y el Ejecutivo preparen sus listas de candidatos a los cargos que se renovarán.

A su vez, el 30 de marzo arrancará la campaña para la elección judicial, en la que los candidatos no podrán hacer uso de recursos ni de spots, sino que se atenderán a los tiempos de Radio y tv otorgados por el INE.

En la Sala de Consejo General del INE por primera vez los partidos no estarán involucrados, pues no tendrán un asiento en la llamada herradura de la democracia para esta elección.

NO IRÁN A ELECCIÓN

Un grupo de juzgadores ha anunciado que no participará en las elecciones judiciales del próximo 1 de junio. Tras la entrada en vigor de la reforma judicial, jueces y magistrados señalaron que, de ser el caso, pondrán sus nombramientos a disposición del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Alejandro Andraca, magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa, con sede en Coahuila, indicó que no participará en las elecciones.

"Manifiesto que declinaré participar para conservar mi cargo en el Proceso Electoral

Extraordinario 2024-2025 que inicia hoy. El lugar quedará a disposición del Consejo de la Judicatura Federal y del Senado de la República, conforme al momento legalmente previsto para ello", escribió en su cuenta de X.

Por su parte, el juez de distrito Miguel Luna indicó: "Como lo he expresado en muchas ocasiones, también declinaré participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, para la elección de titulares del Poder Judicial de la Federación".

José Raymundo Cornejo, titular de Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, con sede en Chihuahua, indicó que también declina participar en elección.

A su vez, Joel Ojeda, magistrado de un tribunal federal en materia de Trabajo, señaló que igual evalúa no participar. "Lo que plasmas dejan ver tus fuertes convicciones de un juzgador ético. Mis respetos".

También los ministros de la Suprema Corte, Norma Piña, Javier Laynez y Margarita Ríos Farjat han señalado públicamente que no participarán en dicho ejercicio.

Alejandro Andraca
@a_andraca

Manifiesto que declinaré participar para conservar mi cargo en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 que inicia hoy. El lugar quedará a disposición del Consejo de la Judicatura Federal y del Senado de la República, conforme al momento legalmente previsto para ello.

Miguel Luna
@MiguelLuna1984

Como lo he expresado en muchas ocasiones, también declinaré participar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, para la elección de titulares del Poder Judicial de la Federación.

Hugo A. Bermúdez M.
@HUGOALEJANDROSM

La posición ética de un excelente juzgador federal, independiente e imparcial. Advierto que una gran mayoría de los jueces, juezas, magistrados y magistradas federales, no participaremos en un proceso que es una burla para la independencia judicial, el Estado de derecho y la democracia en México. No queremos un país sin libertades, sin personas juzgadoras federales independientes que las protejan y garanticen, mucho menos ser cómplices de eso. Creemos en el ESTADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL en el que hemos transitado la carrera judicial y defenderemos, donde el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos deben estar al centro de toda la actividad del gobierno.